



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se acuerda la adjudicación del contrato de la obra denominada "Creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico"

De acuerdo con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 150/2024, de fecha 5 de abril, por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de la cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico.

SEGUNDO. Documento contable de autorización del gasto para el ejercicio 2024 (A 220240000735) por importe de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (213.583,73 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

TERCERO. Con fecha 8 de abril de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación.

CUARTO. Actas de las siguientes mesas de contratación:

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 3 de mayo de 2024.
2. Subsanación de las proposiciones presentadas, valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 13 de mayo de 2024.
3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 4 de junio de 2024.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48



Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

QUINTO. Informe técnico previo a la adjudicación del contrato, de fecha 13 de mayo de 2024.

SEXTO. Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario.

SÉPTIMO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

OCTAVO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.

NOVENO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

DÉCIMO. Informe sobre la situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

UNDÉCIMO. Informe previo a la certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 10 de junio de 2024.

En la misma fecha se emite la certificación sobre los extremos señalados.

DUODÉCIMO. Documento contable de retención de crédito (RC 220240001240) por importe de 19.999,61 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 del ejercicio 2024, correspondiente al 10% adicional del importe de adjudicación.

DECIMOTERCERO. Propuesta de resolución, de fecha 10 de junio de 2024, para la aprobación de la adjudicación del contrato de la obra denominada "Creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico".

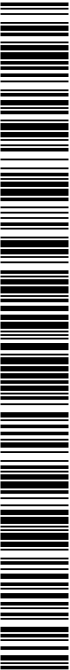


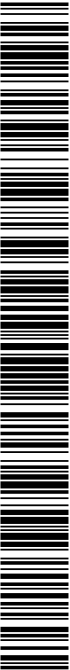
M006754ad117b1260807e83d1060c11g

M006754ad1171b1260807e83d1060c11g

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48

DECRETO									
2024 - 331	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
28/06/2024									
 Ref.: EGA/YCG/MRRS Expte.: Adjudicación Parque Atlántico Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico									
En la misma fecha, se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable. DECIMOCUARTO. Informe de la Intervención General, de fecha 26 de junio de 2024, fiscalizando el expediente de conformidad. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN I. El órgano de contratación es la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, según lo dispuesto en el artículo 10.1 h) de los Estatutos del organismo autónomo (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023). II. El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la adjudicación del contrato. III. Las cláusulas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la adjudicación y formalización del contrato. IV. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en relación con el gasto para realizar la contratación. V. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (Boletín Oficial de la Provincia anexo al número 8, de fecha 17 de enero de 2024). VI. Decreto de la alcaldesa número 28231/2023, de 12 de julio de 2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud. VII. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.									
 M006754ad1171b1260807e63d1060c11g Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>27/06/2024 14:14</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>27/06/2024 14:55</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>28/06/2024 07:48</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14	CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48								

DECRETO									
2024 - 331	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
28/06/2024									
 Ref.: EGA/YCG/MRRS Expte.: Adjudicación Parque Atlántico Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico									
 M006754ad1171b1260807e63d1060c11g Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
CONSIDERACIONES JURÍDICAS 1. Sobre los licitadores presentados al procedimiento de contratación Con fecha 5 de abril de 2024, la presidenta del IMD dicta Resolución número 150/2024 por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, de autorización del gasto y de apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de la cubierta de las gradas del campo de fútbol municipal Parque Atlántico. Con fecha 8 de abril de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 29 de abril de 2024. A la convocatoria se presentaron las siguientes entidades: - CANARIAS STEEL SYSTEM, S. L. - DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S. L. - VELPLUS CONSTRUCCIONES, S. L. La mesa de contratación celebrada el día 3 de mayo de 2024 acordó, entre otros, admitir a las entidades DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S. L. y VELPLUS CONSTRUCCIONES, S. L. A la entidad CANARIAS STEEL SYSTEM, S. L. se le concedió un plazo de tres días para que subsanase la documentación. Al no subsanar la documentación requerida, en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2024, se acordó su exclusión.									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>27/06/2024 14:14</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>27/06/2024 14:55</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>28/06/2024 07:48</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14	CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48								

DECRETO

2024 - 331

LIBRO

28/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS

Expte.: Adjudicación Parque Atlántico

Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

2. Sobre el licitador mejor valorado

Examinadas las distintas ofertas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas emite informe, de fecha 13 de mayo de 2024, en el que, entre otros, señala lo siguiente:

«.../...

La Mesa de contratación del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 3 de mayo de 2024, acuerda la admisión de las entidades señaladas en la tabla que se detalla a continuación.

Número de Orden	Licitador	Oferta económica % Baja s/presupuesto de licitación	Importe ofertado
1	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	6,36 %	199.996,14 €
2	DISEÑO, DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.	6,1662 %	200.415,49 €
3	CANARIAS STEEL SYSTEM, S.L.	4,5 %	203.955,70 €

La entidad licitadora CANARIAS STEEL SYSTEM, S.L. es admitida provisionalmente, siendo requerida para subsanar la documentación presentada. Esta entidad remite la documentación al objeto de subsanar el expediente el día 8 de mayo de 2024.

Analizada la documentación presentada por la entidad licitadora CANARIAS STEEL SYSTEM, S.L., al objeto de subsanar el expediente, la Mesa de contratación del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024, acuerda la exclusión de esta entidad al no haber subsanado correctamente la documentación, siendo las entidades admitidas definitivamente las que se detallan a continuación.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

27/06/2024 14:14

27/06/2024 14:55

28/06/2024 07:48



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Parque Atlántico
Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

Número de Orden	Licitador	Oferta económica	Importe ofertado
		% Baja s/presupuesto de licitación	
1	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	6,36 %	199.996,14 €
2	DISEÑO, DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.	6,1662 %	200.415,49 €

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormalmente bajos

Atendiendo al punto 2 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerará las ofertas desproporcionadas o temerarias en el supuesto de que concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, no se aprecia ofertas con valores anormales, en armonía con este detalle:

Número de orden	Licitador	Oferta % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	6,36	6,26	- 0,10
2	DISEÑO, DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.	6,1662		-0,09



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Parque Atlántico
Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

Conclusiones

1. Al no obtenerse ofertas con valores anormales o desproporcionados, no es pertinente eliminación previa de licitante/s.
2. Ordenadas las proposiciones admitidas, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

Número obtenido	Licitador	Porcentaje de baja en oferta	Puntuación obtenida	Importe ofertado
1	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	6,36	100	199.996,14 €
2	DISEÑO, DESARROLLO E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.	6,1662	96,95	200.415,49 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48

DECRETO

2024 - 331

LIBRO

28/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS

Expte.: Adjudicación Parque Atlántico

Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

3. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se propone a la entidad VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. como adjudicataria de este procedimiento.

.../...».

La Mesa de Contratación, celebrada el día 13 de mayo de 2024 acordó requerir al licitador mejor valorado, VELPLUS CONSTRUCCIONES, S. L., la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dicho requerimiento se llevó a cabo mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2024, presentándose la misma en tiempo y forma.

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos según resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la Gerencia, de fecha 10 de junio de 2024, esta Presidencia, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del IMD, y en virtud de delegación efectuada por decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio

RESUELVE

PRIMERO. Declarar la validez de los actos de las siguientes Mesas de Contratación:

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 3 de mayo de 2024.

2. Subsanación de las proposiciones presentadas, valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 13 de mayo de 2024.

3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 4 de junio de 2024.

SEGUNDO. La adjudicación del contrato definido por las siguientes características:

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

M006754ad1171b1260807e63d1060c11g

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Expte.: adjudicación Parque Atlántico

Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto simplificado/Criterio único de adjudicación
Objeto	Creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico
Adjudicatario	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S. L.
CIF	B-76152073
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	199.996,14 €, teniendo en cuenta que el porcentaje de baja ofertado en su proposición es de 6,36%
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	13.083,86 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	4 meses
Plazo de garantía	Un año

TERCERO. La adjudicación se fundamenta en el dictamen de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, de fecha 13 de mayo de 2024, y en el informe técnico previo a la adjudicación, de fecha 13 de mayo de 2024.

CUARTO. La disposición del gasto para la anualidad 2024 por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (199.996,14 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 y número de operación 220240000735.

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte número 150/2024, de fecha 5 de abril de 2024, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 13.587,59 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48

DECRETO

2024 - 331

LIBRO

28/06/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS

Expte.: Adjudicación Parque Atlántico

Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

QUINTO.

La autorización y disposición del gasto para la anualidad 2024, para el 10% adicional del importe de adjudicación que asciende a la cantidad de 19.999,61 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 y número de operación 220240001240.

SEXTO.

La designación del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, José Antonio Rodríguez Santana, como responsable del contrato.

SÉPTIMO.

La notificación al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

OCTAVO.

Dado que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

NOVENO.

La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

Régimen de recursos:

Contra el acuerdo de adjudicación del contrato, los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, los interesados podrán interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

M006754ad1171b1260807e63d1060c11g

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico

En los procedimientos abiertos simplificados, los actos que se dicten para la adjudicación de los contratos podrán ser susceptibles de recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

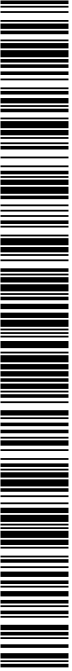
Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48

DECRETO	
2024 - 331	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
28/06/2024	
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: EGA/YCG/MRRS Expte.: Adjudicación Parque Atlántico Trámite: Adjudicación del contrato para la creación de una cubierta del graderío existente en el campo de fútbol municipal Parque Atlántico El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  M006754ad1171b1260807e83d1060c11g Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/06/2024 14:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/06/2024 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/06/2024 07:48